



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

DISPOSICIÓN Nº **6862**

BUENOS AIRES, **27 AGO 2015**

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-005315-15-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LAFEDAR S.A. solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada NERVISTOP / LORAZEPAM, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, LORAZEPAM 1 mg - LORAZEPAM 2,5 mg; COMPRIMIDOS SUBLINGUALES, LORAZEPAM 1 mg - LORAZEPAM 2 mg; SOLUCIÓN INYECTABLE 4mg/ml, autorizada por el Certificado Nº 38.823.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que a fojas 20 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y 1886/14.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6862**

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LAFEDAR S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada NERVISTOP / LORAZEPAM, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, LORAZEPAM 1 mg - LORAZEPAM 2,5 mg; COMPRIMIDOS SUBLINGUALES, LORAZEPAM 1 mg - LORAZEPAM 2 mg; SOLUCIÓN INYECTABLE 4mg/ml, a cambiar el nombre del producto que en lo sucesivo se denominará: PLARDOX.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 38.823, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-005315-15-2

DISPOSICIÓN Nº **6862**

mb


Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.